

Entre los católicos de alta posición el rey había llamado a su lado principalmente a Enrique Howard, hombre sin carácter, más tarde conde de Northampton, hermano del ajusticiado duque de Norfolk; debía servir al «regio cazador» de «ánade domesticada», para coger con ella muchas «salvajes» (1).

Sin embargo, la mayor parte de los católicos se mostró más firme en sus principios que Howard, y la disposición de ánimo del rey aparentemente favorable no duró mucho tiempo. «No tenemos ya necesidad de los papistas», había dicho Jacobo, cuando Watson, hasta entonces su ardiente partidario, le había recordado sus promesas (2). Además llenaba al rey de cuidado el hecho de que el número de los católicos hubiese subido al punto considerablemente, cuando las leyes ya no se aplicaban; hasta mayo de 1604 el número de los que habían vuelto a la antigua religión, ascendió a 10 000; solamente en el obispado de Chester los que no asistían a los actos del culto anglicano, se aumentaron de 2 400 a 3 433 (3). El temor de que la opinión pública le tuviese por amigo de los católicos, empujó luego al príncipe sin carácter a declararse contra ellos.

El 22 de febrero de 1604 dispuso Jacobo, apretado por el Consejo privado, que el 19 de marzo, día de la apertura del Parlamento, todos los sacerdotes católicos habían de salir de Inglaterra (4). En un discurso ante el Parlamento (5) disculpó el 22 de marzo la blandura de que había usado hasta entonces con los católicos; dijo que en ello se había dejado guiar por la esperanza de que a los lores y comunes les serían presentados proyectos para quitar unas oscuridades quizá existentes en las leyes contra los católicos, si tales oscuridades tuviesen que haber conducido a una severidad excesiva contra la mente del legislador o a la opresión de los inocentes. Que los sacerdotes católicos no podían ser tolerados en el reino, mientras defendiesen la doctrina de que el Papa tenía autoridad temporal

(1) Gardiner, I, 115 s. Sobre Howard *ibid.*, 93.

(2) Na, na, we'll not need the Papists now. Lingard, IX, 10, nota; Gardiner, I, 100.

(3) Gardiner, I, 202, 222, 231. Jacobo I había mandado hacer en cada condado listas de los recusantes (*ibid.*, 144). In principatu Walliae et in provinciis septentrionalibus... numerus eorum non ita pridem crevit in immensum (Discursus status religionis 1605, en Ranke, Inglaterra, I, 531). Cf. Gardiner, I, 242. Sobre las turbulencias de Hereford v. Foley, IV, 452.

(4) Gardiner, I, 144. En menos de nueve meses después de la muerte de Isabel se dice que habían desembarcado en Inglaterra 140 sacerdotes. *Ibid.*, 143.

(5) *Ibid.*, 166.

sobre todos los reyes y emperadores (1) y que se podía matar lícitamente a los príncipes excomulgados. Que también a los laicos debía prohibirse atraer a alguno a su religión, para que los católicos no llegasen a adquirir una pujanza, que encerrase en sí peligros para la libertad de la nación y la independencia de la corona.

Con esto Jacobo I se había mostrado ante todo el país un buen protestante. Pero este príncipe doble tampoco quería irritar demasiado a los católicos. Después de su decreto contra los sacerdotes católicos declaró al embajador español, que por consideración al Consejo privado no había podido obrar de otra manera, pero que en la ejecución no habría ningún rigor (2). En efecto un mes más tarde ninguno de los interesados había sido aún desterrado, y un sacerdote que había sido preso por decir misa, fué de nuevo puesto en libertad (3).

Sin embargo los católicos no se forjaron la ilusión de que semejante situación pudiese durar (4). Los buenos protestantes se quejaron amargamente de que los católicos gozasen de una libertad como no la habían tenido desde hacía años (5). Jacobo, pues, condescendió muy pronto otra vez con los deseos de ellos. El 17 de mayo de 1604 expresó en el Parlamento su disgusto por el acrecentamiento de los católicos y recomendó que hiciesen una ley que les pusiese coto. En 4 de junio se presentó a la cámara alta el correspondiente proyecto, y en julio siguióse también la aprobación de los comunes (6). Con esto se renovaron y agravaron las leyes existentes hasta entonces contra los católicos. Todos los alumnos de los seminarios ultramarinos fueron declarados inhábiles para poseer tierras u otras propiedades en el suelo inglés; ninguno podía obtener una cátedra en cualesquiera escuelas sin la precedente aprobación del obispo anglicano (7). Jacobo I rechazó una solicitud de los sacerdotes católicos, que ofrecían al rey un juramento de fidelidad, y otra, en la cual los laicos católicos daban fianzas por los sacerdotes a quienes se les permitiese tener en sus casas; y confirmó la ley (8).

(1) an imperial civil power over all Kings and Emperors.

(2) Del Búfalo a Aldobrandini en 22 de marzo de 1604, en Gardiner, I, 144.

(3) *Ibid.*, 201.

(4) Del Búfalo a Aldobrandini en 31 de mayo de 1604, carta adjunta, *ibid.*, 202.

(5) *Ibid.*, 201 s.

(6) *Ibid.*, 203.

(7) Lingard, IX, 28.

(8) Gardiner, I, 203.

Pero a pesar de todo esto el rey tampoco ahora quería cortar todos los puentes *de*trás de sí. Sus negociaciones con Roma continuaban. Al tratar *con* algunos representantes de la antigua religión hablaba Jacobo I de un concilio general, en el cual se pudiese restablecer la unión entre las Iglesias mediante una libre discusión de los puntos que las separaban (1); al embajador francés aseguró que por el momento no pensaba ejecutar las leyes (2), y remitió a dieciséis nobles que se negaban a ir a la iglesia, la multa mensual de veinte libras (3). En una conversación con un representante del duque de Lorena se declaró dispuesto a reconocer a la Iglesia romana como a su madre, y al Papa como a obispo universal con general jurisdicción eclesiástica. Díjole que si la Iglesia romana diese un paso para el restablecimiento de la unión, él daría tres. Que sentía haber tenido que aprobar la nueva ley contra su voluntad, pero que no impondría ninguna pena por sola la religión (4). De igual manera en 24 de septiembre de 1604 un Consejo privado con siete votos contra tres se expresó en el sentido de que las leyes de persecución no habían de ejecutarse contra los laicos (5).

Pero sin embargo la ejecución había sido ya puesta en manos de funcionarios excesivamente celosos. En los años 1604 y 1605 a lo menos seis católicos sufrieron la muerte a manos del verdugo por causa de la fe (6). Jacobo I ahora ciertamente no tuvo parte alguna en la condenación (7); otros seis católicos, cinco sacerdotes y un laico, que en aquellos mismos dos años habían sido condenados a muerte por sentencia del juez, fueron por él indultados (8).

Mas era fácil de prever que la blandura del rey no duraría mucho tiempo; a las primeras concesiones a los protestantes habían de seguir pronto todavía otras. A fines de septiembre de 1604 hizo transportar a ultramar fuera del reino a todos los sacerdotes católicos que estaban presos en las cárceles inglesas (9). Desde el 28 de noviembre la falta de asistencia a los actos del culto anglicano hubo de ser expiada

- (1) Del Búfalo en 12 de junio de 1604, en Gardiner, I, 202.
- (2) Beaumont a Enrique IV en 18 de julio de 1604, *ibid.*, 203.
- (3) Gardiner, I, 203 s.
- (4) Del Búfalo en 21 de septiembre de 1604, en Gardiner, I, 220 s.
- (5) *Ibid.*, 222, 223, nota 1.
- (6) Spillmann, IV, 10-16.
- (7) Senza la partecipazione di quel Re, escribe Búfalo en 24 de agosto de 1604, en Gardiner, I, 222, nota 1.
- (8) Spillmann, IV, 16.
- (9) Gardiner, I, 222.

nuevamente con duras multas (1). Es posible que esta disposición proviniese únicamente de la falta de dinero del rey (2), y como la alta multa de veinte libras mensuales en general sólo podía pagarse por los católicos más ricos, alcanzó sólo a trece nobles (3). Pero cuando el proceder de Jacobo contra los puritanos le puso en sospecha de ser amigo de los católicos y penetró en el público alguna noticia de sus negociaciones con el Papa, prefirió su fama de buen protestante a la justicia con los católicos. En 10 de febrero de 1605 declaró en el Consejo privado, que aborrecía en sumo grado la religión supersticiosa de los papistas; que si había de pensar que su hijo y heredero le concedería alguna vez cualquiera tolerancia, quisiera antes verlo sepultar ante sus ojos. Que los lores del Consejo y los obispos presentes encargasen a los jueces, que las leyes contra los puritanos y católicos se ejecutasen con todo rigor (4).

El efecto de esta exhortación no se hizo esperar mucho tiempo. El día después que el Lord Mayor de Londres la hubo publicado, siguiéronse en la capital y en Middlesex 49 citaciones. Por haber dejado de ir a la iglesia fueron sentenciadas 5560 personas en diversas regiones de Inglaterra (5). A los católicos ricos se les exigieron de nuevo las enormes multas, y a muchos no acomodados se les confiscaron dos tercios de sus tierras (6). El superior de los jesuitas escribe en octubre de 1605 (7), que el procedimiento del gobierno era más riguroso que en los días de Isabel (8). Que las severas pesquisas en las casas eran cosa ordinaria. Que cada seis semanas se reunía un tribunal, que despojaba a los católicos de sus bienes; que la ejecución de las leyes estaba en manos de los más rigurosos puritanos, a quienes por lo demás el rey no era favorable. Que si un recu-

- (1) *Ibid.*, 224.
- (2) Así Gardiner (*ibid.*).
- (3) *Ibid.*
- (4) *Ibid.*, 227.
- (5) *Ibid.*
- (6) Datos más particulares según los Receipt Books of the Exchequer en Gardiner, 227-230, quien hace resaltar especialmente las mitigaciones del rigor. — Nosotros nos adherimos a Gardiner contra Lingard (IX, 30 ss.), aunque no todas las dificultades parecen removidas en Gardiner.
- (7) Lingard, IX, Note C, p. 387; Foley, IV, 63.
- (8) The courses taken are more severe than in Queen Elizabeth time. Lingard, 388. Asimismo un contemporáneo anónimo en Spillmann, IV, 17. They (los católicos) pay their two parts more roundly than ever they did in the time of the late queen, not any one as I think being left out, or like to be left out before Michaelmas. Northampton en julio de 1605, en Lingard, IX, 42, nota.

sante se ofrecía a volver a comprar las posesiones de que se le había despojado por sentencia judicial, se exponía al peligro de perder también además el ofrecido precio de la compra. Opina Garnet, que si esto continuaba así, al fin se podía estar todavía contento de poder volver a comprar cada seis meses la cama en que se dormía. Los jueces dijeron abiertamente, que el rey deseaba sangre; que para los papistas ya no quería caricias como hasta entonces, sino golpes (1). En el condado de Hereford 409 familias se vieron de una vez reducidas a la mendicidad (2). Se indicaba a los obispos, que excomulgasen a los católicos más ricos; pues éstos podían luego ser encarcelados y perdían también en el aspecto civil una multitud de derechos; ni siquiera les era posible exigir sus créditos, así como tampoco comprar o vender cosa alguna o disponer por testamento de lo que poseían (3).

La muerte preservó a Clemente VIII del dolor de tener que ver el ulterior desenvolvimiento.

(1) that the King has hitherto stroaked the papists, but now will strike. Lingard, IX, 388.

(2) Lingard, IX, 41.

(3) Ibid., 42.

OBSERVACIÓN PRELIMINAR

## APÉNDICE

### Documentos inéditos y noticias de los archivos